



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA COMPRA POR URGENCIA
IMPLEMENTACION PARA PROYECTO PLAN
PILOTO DE TELE VIGILANCIA TUCAPEL**

Huépil, 04 de Abril del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 504 /2013/

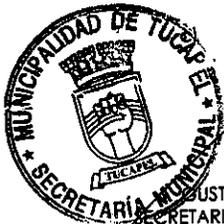
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente "-
- 4) El reglamento de la Ley de Compras, en su Artículo N| 10 letra j, donde expresa " cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5) El Memo N| 27 emanada del Jefe de Seguridad Ciudadana, Sr. Juan Sarmiento Luarte, donde informa sobre acuerdo por unanimidad del Consejo Municipal en sesión realizada el jueves 28.03.2013, aprobando a gestionar con fondos propios de la municipalidad la compra por urgente de 1 DVR grabador, cordón de comunicación data- video, cable acometida y monitor de 32" para el uso de las cámaras del proyecto de Tele Vigilancia de Seguridad Ciudadana.-
- 6) El oficio n| 24 emanado del Jefe de Seguridad Ciudadana, Sr. Juan Sarmiento Luarte, donde detalla los fundamentos para proceder a la compra por urgencia de los artículos mencionados en el punto anterior.-
- 7) La necesidad de adquirir dichos artículos con urgencia debido al incremento de asaltos a locales comerciales, donde requiere a la brevedad posible realizar el lanzamiento de las cámaras de tele vigilancia como efecto disuasivo a la delincuencia.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) APRUEBESE compra por urgencia de adquisición de artículos mencionados en el punto n| 5 de los vistos, al proveedor **PROYECTO CAPITAL LTDA.** Rut N| 76.060.341-4, por un monto total de \$ 1.790.117.- (un millón setecientos noventa mil ciento diecisiete pesos) impuestos incluidos, domiciliado en Avenida Manutara N| 10454 de la comuna de La Florida, ciudad de Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos municipales .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215 29.05.999 "Maquinas y Equipos - Otros" (\$ 1.521.237.-) y Proyecto Seguridad Ciudadana (\$ 268.880.-) .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

